



Córdoba, 15 MAR 2018

Visto:

El certificado de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo, mediante el cual se otorga licencia, a la Profesora **MARTA CHUECA** (Legajo N° 23252) en el dictado de tres (3) horas cátedras, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

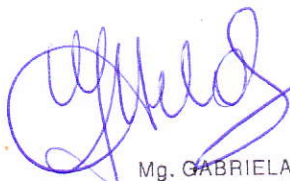
Art.1º.- Prorrogar con carácter de suplente al docente, en el dictado de las horas cátedras de nivel secundario, Cód. 229, que se detallan más adelante, desde el 01/03/2018 hasta el 09/03/2018

- **RODRÍGUEZ, JIMENA ALEJANDRA**, Leg. 47.933, en tres (3) hs. de Inglés IV.

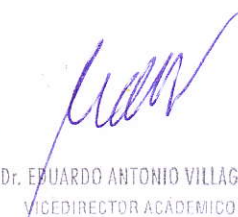
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.-La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Mg. GABRIELA A. HELADE,
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Dr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

076 - 18 - -